



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 2 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00775/2026

VISTO:

- Lo dispuesto en decreto exento N.º4112/2024 con fecha 09 de diciembre del 2024 que establece el periodo Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que Establecen la subrogancia del Alcalde N.º4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malueg Malueg; Decreto N.º4117 del 10 de diciembre de 2024, Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N.º48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N.º 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; El reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el diario Oficial el Día 24 de septiembre de 2004; La resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.886, en su artículo 8 bis letra C) y artículo 74 del Decreto N°661, de 2024, que aprueba el reglamento de compras públicas.
- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Exento N°3845/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°00871/2025 de fecha 17 de noviembre del 2025.
- Decreto Exento N°446/2026, del 5 de febrero del 2026, se ratifican consultas y respuestas del foro y adjudicación de la Licitación Pública "Servicio De Diseño Para El Mejoramiento del Sector Los Carritos, San Pedro De Atacama" ID: 947750-30-LE25, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Decreto Exento N° 3791/2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, siendo adjudicada al proveedor Víctor Hugo De La Fuente Luengo, Rut N° , por un monto único y total de \$17.850.000.- (diecisiete millones ochocientos cincuenta mil pesos) incluyendo impuestos y costos asociados.
- Decreto Alcaldicio Exento N°698/2026, de fecha 24 de febrero de 2026, que aprueba el contrato de prestación de servicios entre la Municipalidad De San Pedro De Atacama y el Proveedor Víctor Hugo De La Fuente Luengo, Rut N° para la ejecución del servicio denominado: "Servicio De Diseño Para El Mejoramiento del Sector Los Carritos, San Pedro De Atacama" ID: 947750-30-LE25.

CONSIDERANDO:

- Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama está en ejecución del proyecto "Servicio De Diseño Para El Mejoramiento del Sector Los Carritos, San Pedro De Atacama" ID: 947750-30-LE25, financiado con fondos municipales.
- Según lo establecido en el punto 9.17. de las Bases Técnicas y Administrativas de la Licitación Pública ID: 947750-30-LE25, donde indica que actuará como contraparte técnica de la Municipalidad, la Secretaría Comunal de Planificación, SECPLA, a quien le corresponderá la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo establecido en las bases, para velar por la buena ejecución del contrato.

DECRETO:

- Dispóngase la designación de Don Phillipe Quilhot Maluenda, Cédula de Identidad N , como titular contraparte técnica del "Servicio De Diseño Para El Mejoramiento del Sector Los Carritos, San Pedro De Atacama", según licitación pública ID: 947750-30-LE25. En ausencia del titular, subrogará Don Jeremy Rosas Millar, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.

3. Póngase, en conocimientos de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
4. Archívese, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
03791/2025 Decreto alcaldicio Exento	16/12/2025
00446/2026 Decreto alcaldicio Exento	05/02/2026
00698/2026 Decreto alcaldicio Exento	24/02/2026

SMM/ATG/JRM/PQM

Distribución:

SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
OLIVIA CORIA GAVIA administrativa secretaria comunal de planificación
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionaria de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22923155&hash=c215a>